

**BASES y CONDICIONES DEL “PREMIO MERCK – MINCYT – CONICET DE  
INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD” Edición 2023**

**1. Objetivo de la convocatoria**

La convocatoria para el galardón “PREMIO MERCK – MINCYT – CONICET de INNOVACIÓN en CIENCIAS de la SALUD” (en adelante “la Convocatoria”) tiene por objeto invitar a participar a emprendedores/as argentinos/as que cumplan con los requisitos descriptos en las presentes Bases y Condiciones, que tengan proyectos alineados con los objetivos planteados en el marco de la Convocatoria y estén interesados en acelerar los mismos. MERCK, MINCYT y CONICET seleccionarán el proyecto que, libre y conjuntamente, consideren más apropiado a fin de estimular la aceleración de “*Start Ups*” en el campo de la investigación en ciencias básicas y aplicadas en salud que generen valor a la sociedad.

**2. Destinatarios de la Convocatoria**

2.1 Podrán participar en la Convocatoria aquellos/as emprendedores/as que cuenten con una propuesta de base científica y/o tecnológica en el campo de la salud que genere valor a la sociedad.

A los efectos de la Convocatoria se entiende dentro del término “emprendedor” a los Proyectos de carácter emergente, innovador y de base tecnológico y/o científico que lleven adelante los siguientes sujetos:

- Cualquier ciudadano/a argentino/a menor de 45 años, nativo/a o naturalizado/a, mayor de edad, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio legal en la República Argentina; o
- Cualquier persona jurídica debidamente constituida en la República Argentina.

Aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y participen en la Convocatoria, tendrán la calidad de solicitante (en adelante “el/la/los/las Solicitante/s”).

2.2 Personas excluidas para participar:

Se deja establecido que no podrán participar de la Convocatoria y/o quedarán fuera del mismo en cualquier etapa del proceso las siguientes personas:

- (i) Aquellas personas que mantengan relación de dependencia laboral o contractual en cualquiera de sus formas con MERCK.
- (ii) Aquellas personas o entidades jurídicas que tengan competencia directa o indirecta con negocios de MERCK.

### **3. La Propuesta**

#### **3.1 Áreas temáticas**

Los/as Solicitantes deberán presentar innovaciones, soluciones, diseños y/o proyectos (en adelante "la Propuesta") que involucren uno o más de los siguientes ámbitos:

- Bio-Interfaces y Bio-Sensores
- Soluciones para el tratamiento y monitoreo en enfermedades oncológicas y/o neurológicas
- Test diagnósticos para enfermedades neurológicas y/u oncológicas y/o para fertilidad
- Microbioma
- Inteligencia artificial aplicada a la salud
- Industria 4.0 aplicada a la salud
- Robótica aplicada a la salud
- Salud Digital
- Biotecnología

### **4. Mecanismo y desarrollo de la Convocatoria**

La Convocatoria está compuesta por las etapas que a continuación se detallan:

- 4.1. Apertura, difusión y cierre de la Convocatoria
- 4.2. Selección de Propuestas
- 4.3. "*MERCK - MINCyT - CONICET Week*" (*mentoreo*)
- 4.4: "*Pitch Day*" y Selección de Propuesta ganadora
- 4.5. Fechas y plazos

#### **4.1. Apertura, Difusión y Cierre de la Convocatoria**

Aquellos/as emprendedores/as que deseen participar de la Convocatoria deberán presentar su Propuesta a través del sitio web <https://innovacionensalud.conicet.gov.ar/> que lo redireccionará al Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) como herramienta para llevar a cabo la postulación de proyectos dentro del plazo de vigencia de la

Convocatoria, completando, al efecto, el formulario de registro y posteriormente el formulario de postulación.

El plazo de la Convocatoria para la presentación de Propuestas se realizará según lo indicado en la cláusula 4.5 de estas Bases y Condiciones. La fecha de apertura y cierre de la Convocatoria podrá ser susceptible de modificación o de prórroga por decisión conjunta de CONICET, MINCyT y Merck, y dichos cambios serán informados a los/as emprendedores/as y a los/as Solicitantes únicamente a través del sitio web <https://innovacionensalud.conicet.gov.ar/>

#### 4.2 La Comisión Evaluadora. Los/as Precalificados/as

Para la evaluación de todas las Propuestas presentadas se conformará una comisión evaluadora con profesionales vinculados a la salud a ser integrada por hasta TRES (3) integrantes a ser designados/as por el CONICET, por hasta TRES (3) integrantes a ser designados/as por el MINCyT y por hasta TRES (3) integrantes a ser designados/as por MERCK (en adelante "la Comisión Evaluadora"). Sus funciones de evaluación y decisión abarcan la preselección inicial de 10 Propuestas de entre todas las Propuestas presentadas, y la elección final de las Propuestas ganadoras del primer y segundo galardón del "PREMIO MERCK – MINCyT – CONICET de INNOVACIÓN en CIENCIAS de la SALUD. La conformación la Comisión Evaluadora será mantenida confidencial entre las Partes y tomará estado público recién en la fecha ella se reúna personalmente con los/as Solicitantes cuyas Propuestas habrán de serle presentadas para su evaluación.

4.2.1. La Comisión Evaluadora seleccionará, durante las fechas indicadas en la cláusula 4.5 de estas Bases y Condiciones, 10 (diez) Propuestas de entre todas las Propuestas presentadas (en adelante "los/as Precalificados/as"). En caso de considerarlo necesario para la evaluación, la Comisión Evaluadora podrá solicitar información complementaria a la requerida en el formulario de presentación de la Propuesta.

Las decisiones de la Comisión Evaluadora sobre la selección los/as Precalificados/as como también sobre los/as ganadores/as del galardón "PREMIO MERCK – MINCyT – CONICET de INNOVACIÓN en CIENCIAS de la SALUD" serán finales y vinculantes, y no podrán ser cuestionadas ni apeladas por los/as Solicitantes ni por terceros.

(i) Criterio de evaluación de las Propuestas: Las Propuestas serán ponderadas por la Comisión Evaluadora con los siguientes criterios de evaluación:

Novedad científica/tecnológica	20%
Carácter innovador y disruptivo	40%
Atractivo de la oportunidad	20%
Mejora a la sociedad	<u>20%</u>
	100%

(ii) Criterios de rechazo de la Propuesta:

- Propuesta con una antigüedad mayor a veinticuatro (24) meses desde el inicio de la actividad comercial o de su investigación científica o tecnológica.
- En caso de tener constituida una sociedad, que la sociedad tenga un accionista que sea una empresa con facturación anual mayor a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES (USD 5.000.000).
- Haber recibido una suma equivalente EUROS CIEN MIL (€ 100.000) o monto superior, a título de financiación, en forma previa y/o simultánea a la Convocatoria.

Los/as Solicitantes que resulten Precalificados/as serán invitados/as a participar de un mentoreo a ser dado en forma virtual durante la fase denominada “*Merck – MINCyT – CONICET Week*”.

#### 4.3 “MERCK – MINCyT – CONICET Week”: mentoreo

Durante la “*MERCK – MINCyT – CONICET Week*” los/as Precalificados/as tendrán dos días de mentoreo para asistirlos/as a realizar una presentación efectiva de su Propuesta cuando les toque presentarla para su evaluación final en el Pitch Day. Las sesiones de mentoreo serán realizadas en forma virtual y su organización y cronograma estará a cargo de MERCK.

#### 4.4. “Pitch Day” y Selección de la primera y segunda Propuestas Ganadoras.

(i) El “*Pitch Day*”, será el día en el cual los/as emprendedores/as Precalificados/as presentarán su Propuesta a la Comisión Evaluadora en un tiempo que no exceda más de 5 minutos por cada una de ellas. Será realizado en Buenos Aires en un lugar a ser

previamente definido y oportunamente comunicado por MERCK, MINCYT y CONICET a los/as Precalificados/as. Los gastos de desplazamiento y alojamiento de un/a representante de cada Precalificado/a que asista a este evento serán asumidos por MERCK.

(ii) La Comisión Evaluadora seleccionará la Propuesta merecedora. En esta instancia dicha Comisión evaluará con los siguientes criterios:

1. Oralidad – 20%
2. Presentación innovadora de la Propuesta – 20%
3. Mejora a la sociedad – 20%
4. Carácter innovador y disruptivo – 40%

La Propuesta que alcance el puntaje más alto será considerada la “Propuesta Ganadora” acreedora del galardón del premio para el primer lugar. La Propuesta que le siga en su puntaje será acreedora del galardón del premio para el segundo lugar. La decisión la Comisión Evaluadora sobre la adjudicación de estos premios será final y vinculante para todos los/as participantes.

#### 4.5 Cronograma

- Apertura Convocatoria: 28 de abril
- Cierre Convocatoria: 31 de mayo
- Periodo de Evaluación: junio-julio
- Anuncio de los 10 Precalificados: agosto
- “Merck- MINCYT - CONICET Week” (mentoreo): septiembre (fecha de definir)
- “Pitch Day” y Selección Propuesta Ganadora: septiembre (fecha a definir)

### **5. Galardón**

5.1. MERCK adjudicará como galardón a la Propuesta ganadora del primer lugar la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), a modo de Aporte No Reembolsable.

5.2 El MINCYT financiará el Segundo Premio que consistirá en el otorgamiento de un subsidio de ayuda a la movilidad del ganador/a para una misión a la República Federal de Alemania que deberá destinar a cubrir lo siguiente:

- Traslado ida y vuelta Argentina – Alemania durante el año 2024 y gastos de alojamiento y manutención por un lapso de hasta 7 días, de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESOL-2022-418-APN-MCT y sus modificatorias.

Merck S.A. se compromete a colaborar en el armado de una visita a su casa matriz en Darmstadt, Alemania para el/la ganador/a del segundo puesto, siendo esta la única gestión y aporte que realizará Merck respecto del Segundo Premio.

## **6. Aceptación de las Bases y Condiciones.**

6.1 MERCK, MINCyT y CONICET podrán actualizar o modificar de común acuerdo estas Bases y Condiciones en cualquier momento, y tales cambios serán informados únicamente a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web <https://innovacionensalud.conicet.gov.ar/>. MERCK, MINCyT y CONICET se reservan la facultad de cancelar, modificar, o suspender temporalmente el proceso de selección de los/as Precalificados/as, a seleccionar menos de 10 Precalificados/as e inclusive a declarar desierta la Convocatoria en caso que ninguna de las Propuestas cumpla con los requisitos para presentación de la misma.

6.2 El/la Solicitante conoce y acepta que presentará su Propuesta bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a MERCK, MINCyT y CONICET frente a cualquier reclamo de terceros relacionados con la idea o innovación de su Propuesta y/o que sea parte integrante de su Propuesta. A tal efecto se compromete a sanear todas las contingencias y/o limitaciones de la Propuesta que tengan una causa anterior antes de presentarla e ingresarla a la Convocatoria.

6.3 Los datos proporcionados por el/la Solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo él/ella toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de estos.

6.4 En caso de que los datos proporcionados por un/a Solicitante resultaran falsos, inexactos o engañosos, MERCK, MINCyT y CONICET quedarán facultados, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, para retirar, denegar o suspender los beneficios otorgados al/a la Solicitante bajo estas Bases y Condiciones.

6.5 El/la Solicitante acepta que MERCK, MINCYT y CONICET tienen autoridad y decisión final con respecto a la Convocatoria y la selección de las Propuestas. El/la Solicitante, aún si MERCK, MINCYT y CONICET seleccionaran su Propuesta, no está obligado/a a ejecutarla, ni parcial ni totalmente. Cualquier Solicitante que no recibiese comunicación por parte de MERCK, MINCYT y CONICET dentro de los 90 días desde el ingreso de su Propuesta a la plataforma web, deberá considerar que su Propuesta no ha resultado precalificada, y que automáticamente se puso fin de ese modo a las obligaciones asumidas por Merck al momento de la aceptación de las Bases y Condiciones por el Solicitante.

6.6 MERCK, MINCYT y CONICET no garantizan la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web donde el/la Solicitante tendrá que completar el formulario para la postulación de la Propuesta ni de los servicios del mismo, pues está en continua actualización. En consecuencia, no garantizan que operará de manera permanente y libre de fallas, ni asumirán responsabilidad alguna por la imposibilidad de uso de la información o servicios prestados a través del portal web por el/la Solicitante. MERCK, MINCYT y CONICET no serán responsables de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal por cualquier causa, incluidas causas ajenas a MERCK, MINCYT y CONICET. El/la Solicitante asumirá toda la responsabilidad por la interpretación y el uso de la información contenida en aquel. MERCK, MINCYT y CONICET no se hacen responsables por la confiabilidad o utilidad de los servicios prestados por terceros a través del mencionado sitio web utilizado para esta actividad.

## **7. Limitaciones de Uso**

7.1 El/la Solicitante reconoce y acepta NO usar la plataforma del sitio web provista por CONICET para:

7.1.1 Subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido que pueda resultar contrario a la ley, a la moral, orden público u de otra manera con contenido dañino, abusivo, despectivo, difamatorio, vulgar, obsceno, invasivo o privado, racista, xenófobos, o de otra manera objetable.

7.1.2 Dañar a individuos o colectivos de cualquier manera.

- 7.1.3 Identificar de alguna forma a cualquier persona o entidad, o relacionar falsamente a cualquier persona.
- 7.1.4 Subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido sin los derechos necesarios para hacerlo (por ejemplo la información interna de una empresa, información confidencial aprendida o divulgada como parte de relaciones del empleo mantenido con el propietario o de persona con derecho a uso de esa información o información restringida por los términos de acuerdos de un contrato, entre otros). Asimismo, se prohíbe enviar, subir o de otra manera transmitir algún contenido comercial o publicitario.
- 7.1.5 Subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido que infrinja derechos de propiedad intelectual, industrial incluyendo los siguientes: marcas comerciales registradas, marcas de servicio, patentes, modelos de utilidad, diseños registrados, marcas comerciales y de servicio no registradas, nombres comerciales y empresariales (incluyendo los derechos sobre todo tipo de imagen comercial o empresarial), nombres de dominio, derechos respecto de nombres de dominio, derechos de topografía, derechos de autor, derechos sobre bases de datos, derechos de diseño y todo otro derecho de propiedad similar que en cada caso se encuentre vigente en cualquier jurisdicción del mundo, incluyendo el registro de todos tales derechos y solicitudes así como el derecho de presentar todo tipo de solicitud respecto de cualesquiera de los casos antes enumerados o incurrir en conductas de competencia desleal.
- 7.1.6 Subir, enviar o de otra manera, transmitir algún material que contenga virus o algún código computacional como archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de algún software, hardware o equipo de telecomunicaciones.
- 7.1.7 Interferir o discontinuar el servicio de internet o los servidores conectados al mismo o desobedecer algún requerimiento que infrinja las políticas o regulaciones de cada red conectada.
- 7.1.8 Violar intencional o accidentalmente alguna ley aplicable local, estatal, nacional o internacionalmente.
- 7.1.9 Recolectar o almacenar información personal sobre otros participantes.

7.2 MERCK, MINCyT y CONICET se reservan el derecho de quitar cualquier contenido presentado por el/la Solicitante que viole las presentes Bases y Condiciones. El/la

Solicitante comprende que debe evaluar, y tomar todos los riesgos asociados al uso de cualquier contenido incluido en la Propuesta, ya sea parte o la totalidad de él. Sin perjuicio de lo anterior, MERCK, MINCYT y CONICET tendrán derecho (pero no la obligación) de rechazar cualquier contenido y eliminarlo de cualquiera de sus procesos y plataformas.

## **8. Responsabilidad.**

8.1 Los/as Solicitantes serán responsables por todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos causados o que pudieren causar por la infracción de estas Bases y Condiciones. Asimismo, los/as Solicitantes serán responsables en los mismos términos por la infracción de derechos de terceros, mediante su participación a través de la aportación de los correspondientes trabajos o de sus contenidos en la Convocatoria, e indemnizarán a los terceros afectados, a MERCK, MINCYT y CONICET por todos los daños y perjuicios causados. También asumirán el pago de los gastos incurridos por ellos en las reclamaciones extrajudiciales interpuestas y/o procedimientos judiciales, incluidos en todos los casos los honorarios de abogados/as por la defensa y los de otros profesionales intervinientes, motivados por el incumplimiento de los/as Solicitantes a las obligaciones anteriormente descritas.

8.2 Para el caso que el/la Solicitante incumpliera el compromiso asumido por la aceptación de las presentes Bases y Condiciones, este responderá por los daños y perjuicios que le provocara a MERCK, MINCYT y/o CONICET o sus relacionadas. La extensión de la responsabilidad se extenderá a las consecuencias, inmediatas, mediatas y futuras. El compromiso aquí asumido tendrá vigencia desde la presentación de la Propuesta hasta luego de transcurridos de cinco años de finalizada la Convocatoria.

## **9. No es Oferta de Empleo.**

9.1 Bajo ninguna circunstancia el envío de una Propuesta bajo la Convocatoria, ni el uso y/o desarrollo y/o soporte de la misma por MERCK, MINCYT y CONICET o cualquier mención de la Propuesta en estas Bases y Condiciones se interpretará como una oferta de o un contrato de trabajo entre el/la presentador/a de la Propuesta con MERCK, MINCYT y/o CONICET. El/la Solicitante reconoce que envía su Propuesta reconoce y acepta que la envía voluntariamente y que no se encuentra sujeta a condición alguna distinta de lo previsto en el presente acuerdo.

## **10. Información confidencial. Tratamiento de datos de carácter personal.**

10.1 El contenido de las ideas que se presenten a la Convocatoria, así como el conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por el/la Solicitante a los fines de la Propuesta, tendrá carácter de confidencial. MERCK, MINCYT y el CONICET se obligan a no emplear la misma a otros efectos distintos de los derivados de este documento.

10.2 El/la Solicitante autoriza que los datos obtenidos a partir de su participación en la Convocatoria se incorporen en un único archivo de titularidad de MERCK, MINCYT y CONICET para la realización del proceso de inscripción, participación, análisis de las propuestas e incubación.

10.3 Su información será tratada y guardada con la debida confidencialidad, aplicándose las medidas de seguridad informática establecidas en la normativa aplicable para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos.

10.4 Todos los datos que se soliciten a los/as participantes son de carácter obligatorio, considerándose los mismos imprescindibles para la realización y el desarrollo de la Convocatoria.

10.5 Los datos de carácter personal que el participante ingrese y/o provea por su participación en la Convocatoria para efectos de su registro son recogidos, tratados y controlados por MERCK, MINCYT y CONICET, o por cualquier tercero autorizado por MERCK, MINCYT y CONICET. Por tanto, la recolección, tratamiento y protección de dichos datos se rige por las políticas de privacidad y protección de datos establecidas en la ley aplicable y también por políticas internas de MERCK, MINCYT y CONICET.

10.6 Al aceptar las presentes condiciones generales, el/la Solicitante está aceptando que sus datos sean recogidos y tratados por MERCK S.A, MINCYT y CONICET, conforme a lo antes expuesto. En caso de que el/la Solicitante no acepte lo indicado en estos términos y condiciones, deberá abstenerse de completar y llevar adelante el registro de su Propuesta. Asimismo, el/la Solicitante autoriza expresamente a Merck a transferir sus datos personales a otras empresas del Grupo Merck y/o a terceros contratados por

empresas del Grupo Merck para la prestación de servicios relacionados con esta actividad. El/la Solicitante toma conocimiento que algunas empresas del Grupo Merck y/o terceros contratados por el Grupo Merck pueden estar situados en países con niveles inferiores de protección de datos personales que los de la República Argentina. Aun así, considerando que Merck ha establecido políticas y procedimientos de seguridad de manera uniforme en todo el Grupo y respecto de sus terceros, brindando los estándares requeridos de protección de la privacidad aplicables en la República Argentina, autoriza expresamente a Merck para que por sí, por otras empresas del Grupo Merck y/o por terceros contratados trate, procese, transfiera y utilice mis datos personales con la finalidad aquí mencionada.

10.7 En caso de que la persona usuaria desee retirar su registro, podrá hacerlo mediante los medios admitidos en el derecho. En caso de que la persona usuaria retire su registro, no podrá participar del presente concurso, a menos que se registre nuevamente. Se deja expresa constancia, que MERCK S.A, MINCyT y CONICET han adoptado todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación y/o ataque a ellas y, en consecuencia, a los programas asociados con MERCK S.A y CONICET, realizado por los denominados "hackers", constituirá un caso fortuito o fuerza mayor y eximirá a las partes de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.